



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
CONSEJO ACADEMICO

Comodoro Rivadavia, 03 de septiembre de 2004

VISTO:

La solicitud de licencia con goce de haberes por estudios de posgrado presentada por la Lic. Luciana MELLADO y,

CONSIDERANDO:

Que la docente en cuestión solicita la misma de acuerdo a lo que establece el Artículo 13, Apartado I, Inciso b) del Decreto 3413/79 del Reglamento de Licencias vigente para asistir al cursado del primer cuatrimestre de la Maestría en Literaturas Española y Latinoamericana (UBA);

Que es política de la Facultad propiciar la formación de recursos profesionales de la casa;

Que no existen objeciones al respecto;

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 01 de septiembre del corriente año.-

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Artículo 1º) Otorgar licencia con goce de haberes desde el 2 de Agosto de 2004 y hasta el 17 de Diciembre de 2004 a la Lic. Luciana MELLADO (Artículo 13, Apartado I, Inciso b) del Decreto 3413/79 en las cátedras:

Literatura Latinoamericana I – Adjunto SE – Letras

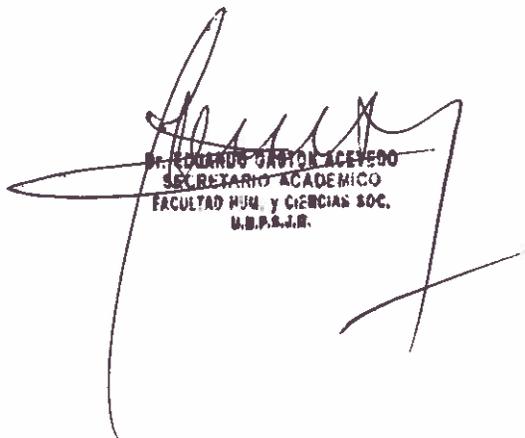
Sem. Taller de Teoría y Práctica Discursiva – JTP S – Letras

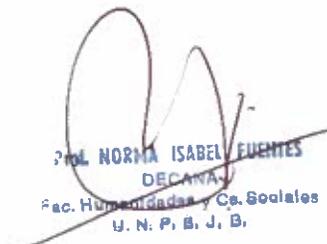
Sem. Literatura Patagónica – JTP Comp. – Letras

Todas de la sede Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION CAFHCS N° 291/04


Dr. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD HUM. y CIENCIAS SOC.
U.N.P.A.U.B.


Prof. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
Fac. Humanidades y Cs. Sociales
U. N. P. A. U. B.